

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES

DECRETO N° 2949  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA, 03 AGO. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	HORAS	DESDE	HASTA	PEND
BRAVO CASTRO JOSE	09:00	28/07/2010	28/07/2010	157:00
LOPEZ VALENCIA JULIA	17:00	29/07/2010	30/07/2010	86:33
TORRES ZAPATA GLORIA	02:30	29/07/2010	29/07/2010	34:20
URETA MELLADO NELLY	03:00	27/07/2010	27/07/2010	239:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01:00	27/07/2010	27/07/2010	493:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01:00	28/07/2010	28/07/2010	492:00
	01:00	29/07/2010	29/07/2010	491:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	03:30	30/07/2010	30/07/2010	487:00

ANOTOSE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"